



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **3A596NOQ0Z25254W0YW0** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/JGL/29/2019
Documento: | 1411311X4

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que el Decreto núm. ALC/350/2019, de 27 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

No pudiéndose celebrar la sesión ordinaria este miércoles a las 13:00 horas, por haberse convocado la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para las 12:30 horas del mismo día.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el próximo **día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, a las 10:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este Decreto.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24/07/2019.

DOS.- LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE TRES MARQUESINAS EN VIVIENDA EN URB. JARDINES DEL DUQUE, CALLE REYKJAVIK 7, FINCA LA ROSA. - RONESIA LIMITED.



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 3A596N0Q0Z25254W0YW0 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



TRES.- LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA 19, COLINA VERDE, SECTOR 10-11, CALLAO SALVAJE. - D^a ALLA DERGUNOVA Y D^a SVETLANA EFREMOVA.

CUATRO.- LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO BÁSICO ACUARIO EN PARCELA 522, SO-9 AVENIDA DE AYYO BARRANCO DE LAS TORRES (PIEZA 04013 PMM LA CALETA- PLAYA PARAISO-CALLAO SALVAJE).- HAI RE AQUARIUM TENERIFE S.L.

CINCO.- LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA A/1.8 DEL P.P. SECTOR 1 - CALDERA DEL REY (AVDA FRANCIA). - D. ARCADIO JAVIER RODRÍGUEZ VALENTÍN.

SEIS.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE BUEN GOBIERNO.

SIETE.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCIO DE SUS ATRIBUCIONES.

OCHO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe